

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58742** MURCIA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaracion concurso 0000450 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000846 se ha dictado en fecha 13/11/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor D. Ruben Meseguer Guilabert, con DNI 48375873-L.

Asimismo en dicho auto se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, pero sin archivarlo, a los efectos del artículo 176 bis 4 párrafo segundo: Concluir la liquidación y tramitar la solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho, por lo que se concede a los interesados un plazo de cinco días para que aleguen cuanto estimen oportuno en relación a la concesión de dicho beneficio.

2º.- Se ha nombrado Administrador Concursal al abogado D. Higinio Pérez Mateos don domicilio profesional en Avenida de la Libertad n.º 5-1.º-D EDIFICIO Carmen 30009 de Murcia y correo electrónico despacho@higinioyasociados.es

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 7 de diciembre de 2018.- Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180073266-1